|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A black background with a black square  Description automatically generated with medium confidence  |   | CBD/COP/DEC/16/11 |

|  |  |
| --- | --- |
|   | Distr. general 1 de noviembre de 2024 EspañolOriginal: inglés  |

|  |  |
| --- | --- |
| Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica16ª reunión Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024Tema 16 del programaNecesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio |  |

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 1 de noviembre de 2024

16/11. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* las decisiones [XI/13 C](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-13-es.pdf), de 19 de octubre de 2012, [XII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-25-es.pdf), de 17 de octubre de 2014, [14/36](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-36-es.pdf), de 29 de noviembre de 2018, y [15/19](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-19-es.pdf), de 19 de diciembre de 2022,

*Recordando también* que, en el párrafo 5 e) de la decisión [XII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-25-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[1]](#footnote-2) que llevara a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, para que el Órgano Subsidiario considerara la pertinencia de los resultados de esos productos para la labor del Convenio y, según procediera, formulase recomendaciones a la Conferencia de las Partes,

*Acogiendo con satisfacción* la decisión adoptada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en su décimo período de sesiones, de realizar una evaluación metodológica rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, en su 11º período de sesiones, una evaluación metodológica rápida de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, en su 14º período de sesiones, y un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en su 11º período de sesiones[[2]](#footnote-3), con miras a producir la segunda evaluación mundial en su 15º período de sesiones, como parte del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030,

*Observando* la estrecha colaboración continua entre las secretarías del Convenio y de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

1. *Toma nota* de la información que figura en el panorama general de las evaluaciones anteriores y futuras y, según proceda, otros productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido el calendario para la consideración de los productos previstos por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo del documento [CBD/SBSTTA/26/3/Add.1](https://www.cbd.int/documents/CBD/SBSTTA/26/3/ADD1);

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión;

3. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a considerar la siguiente solicitud, entre otras, y sin ningún orden en particular, en relación con posibles evaluaciones adicionales en el programa de trabajo renovable de la Plataforma:

a) Una evaluación de la contaminación y la diversidad biológica;

b) Una evaluación de las ciudades y la diversidad biológica;

c) Una evaluación de la diversidad biológica y la pobreza;

d) Una evaluación de la diversidad biológica y el cambio climático;

4. *Invita también* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a explorar maneras de sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el enfoque basado en los derechos humanos y a incluirlas en su labor, según proceda;

5. *Alienta* a las Partes a hacer uso, según proceda, de las evaluaciones y los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[3]](#footnote-4), a participar en los procesos de revisión para la elaboración de las evaluaciones y los productos previstos, cuando sea pertinente, y a intensificar la comunicación, el intercambio de información y la coordinación entre los puntos focales de la Plataforma y del Convenio a nivel nacional;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Facilite la participación de la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando sea pertinente;

b) Actualice el panorama general de productos previstos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su pertinencia para la toma de decisiones en el contexto del Convenio, que figura en el anexo de la presente decisión, lo publique en el sitio web de la Secretaría del Convenio y proporcione información actualizada sobre las actividades conjuntas entre la Secretaría y la Plataforma en una reunión del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en cada período entre reuniones;

c) Mantenga su estrecha cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y coordine con la Secretaría de la Plataforma, con miras a analizar y determinar otras formas en las que la Plataforma puede contribuir a la implementación del Marco y a su revisión mundial de los progresos colectivos, entre otras cosas mediante la detección de oportunidades para hacer uso de los productos previstos para cada una de las cuatro funciones de la Plataforma, según proceda.

Anexo
Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2024-2030)

| *Número de período de sesiones y fecha de consideración por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemasa* | *Evaluación*  | *Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica* |
| --- | --- | --- |
| 11º período de sesiones (2024) | Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”)*b* | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”)*c* | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| 12º período de sesiones (2025) | Evaluación metodológica de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”)*d* | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| 13º período de sesiones (2026) | Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (“evaluación sobre la vigilancia”) | En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026), en una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028)  |
| 14º período de sesiones (2027) | Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) |
| 15º período de sesiones (2028) | Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030) |
| 16º período de sesiones (2029) | Tema de evaluación que se determinará en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | En una reunión del Órgano Subsidiario que se celebre antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030) |

*a* Las fechas de los períodos de sesiones futuros son indicativas.

*b* Véase [https://ipbes.net/nexus](https://ipbes.net/transformative-change).

*c* Véase <https://ipbes.net/transformative-change>.

*d* Véase <https://ipbes.net/business-impact>.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*,vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión IPBES-10/1 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. [↑](#footnote-ref-3)
3. Decisión 15/4, anexo. [↑](#footnote-ref-4)